



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA**

Barranca de Upía (M), veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por estar reunidos los requisitos legales, se **DISPONE** fijar el día viernes nueve (9) de septiembre del año que avanza, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la celebración del matrimonio civil entre los señores Luis Alejandro López Arce y Deisy Yolima Hurtado Mosquera.

Así mismo, teniendo en cuenta la pandemia desatada por cuenta del virus SARS – CoV 2 y las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, se les requiere a los contrayentes para que en esta fecha porten los elementos de bioseguridad (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, etc.) necesarios y que garanticen la protección y seguridad del personal del Despacho y los asistentes

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana", with a horizontal line underneath.

**DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ**

Juez